



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1386-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 10 de Septiembre de 2021

Referencia: Rectificación de Plazo de convocatoria- Profesional Cipolletti

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1375-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de 1 (UN) puesto de " PROFESIONAL" para LA División De Mensuras correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Cipolletti.

Que la citada Resolución se establece que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente es del 10/09/2021 al 16/09/2021 hasta el día inclusive;

Se rectifica dicho plazo de inscripción por el término de 30 (TREINTA) días.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-1375-E-GDERNE-CPFP#ME, es desde el 10/09/2021 hasta el 09/10/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.09.10 10:23:21 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.09.10 10:27:28 -03'00'



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1375-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL DIVISION CONTRALOR DE MENSURAS-CIPOLLETTI

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PROFESIONAL" para cumplir funciones en la División Contralor de Mensuras correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Cipolletti, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 10/09/2021 hasta el día 16/09/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

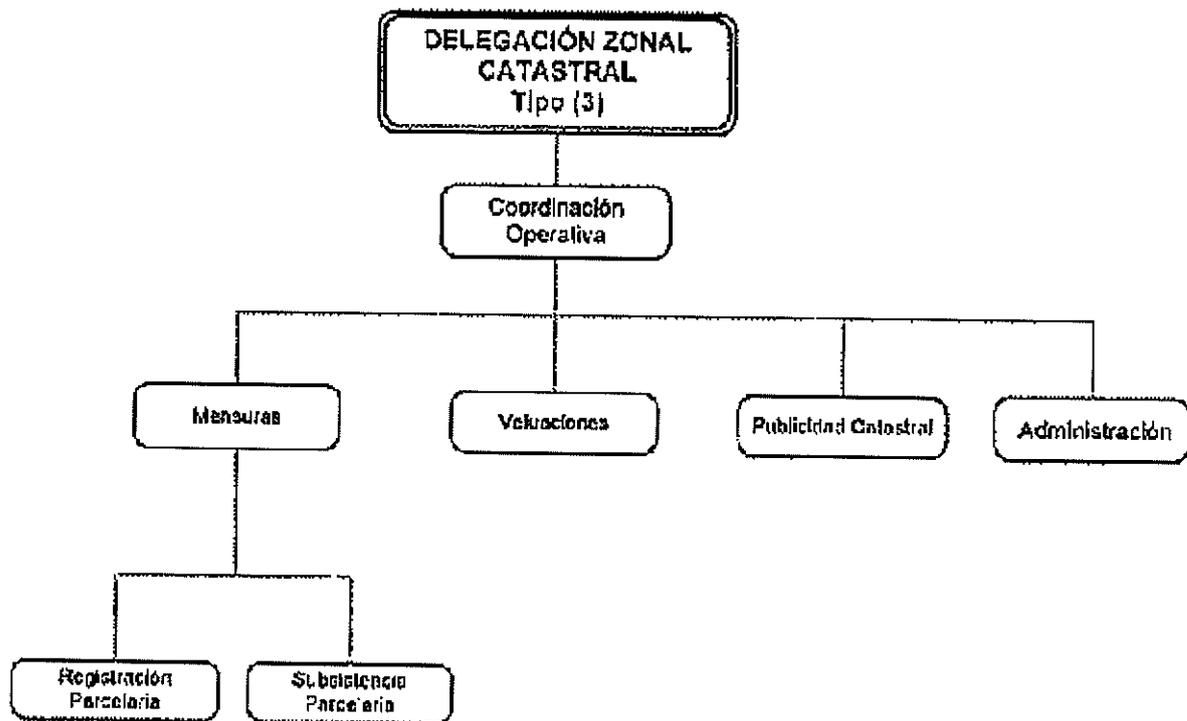
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: DELEGACION CIPOLLETTI- DIVISION CONTRALOR DE MENSURAS- CATASTRO



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Ejecutar tareas de apoyo profesional en las actividades realizadas en el área, cumpliendo funciones de contralor de expedientes de mensura, control de antecedentes de titularidad de dominio, asesoramiento de profesionales, confeccionar proyectos de actos administrativos y gestión del Sistema Registral Catastral.
2. Recibir, registrar, notificar, procesar y archivar la documentación que corresponda al área al cual fue asignado.
3. realizar las tareas atinentes al área contribuyendo al ordenamiento territorial y a la determinación del estado parcelario vigente.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

Experiencias: No se requiere.

Conocimientos

- **Indispensables:** Contar con matrícula profesional del Consejo Provincial de Agrimensura de Río Negro (al menos en trámite)
- **Convenientes:** Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad.

HABILIDADES REQUERIDAS: Aceptar el dinamismo en las tareas, enfrentar cambios con optimismo, participación. Interés en lograr las metas planteadas. Buena comunicación.

ANEXO III

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- DEPARTAMENTO DE MENSURAS

LOCALIDAD: Cipolletti

NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL

HOJA:

MISION:

Tramitar las actuaciones correspondientes a los expedientes de mensuras y de verificación de subsistencia del estado parcelario y administrar las acciones y ejecutar los procedimientos de control para la inscripción de planos de mensuras que se confeccionan sobre inmuebles de la provincia.

FUNCIONES:

- Recepcionar la documentación destinada a formar parte de los diversos expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario.
- Verificar que la documentación ingresada para formar parte de los diversos expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario, cumpla con los requisitos mínimos que reglamentariamente corresponden para dar origen a la gestión.
- Disponer los expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario en condiciones de ser tramitados.
- Atender el flujo diario de gestión de expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario, dando despacho según corresponda a la documentación que los legítimos interesados aporten para la consecución del trámite.
- Organizar y mantener el archivo de todos los expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario mientras se encuentran en trámite.
- Verificar el cumplimiento del ordenamiento legal vigente en los expedientes de mensuras.
- Calificar la admisibilidad de los planos de mensuras que ingresan para inscripción en el registro Catastral, a través del análisis de sus formas extrínsecas.
- Verificar que todo ordenamiento territorial que se presente para su incorporación por plano de mensura, se adecue a los antecedentes vigentes en los registros gráficos catastrales.
- Verificar la asignación de nomenclaturas catastrales a las parcelas y subparcelas que se generen de acuerdo a la normativa vigente.
- Autorizar, observar o rechazar la admisibilidad para inscripción de los planos mensuras.
- Asesorar sobre todo lo atinente a la gestión de expedientes de mensuras en proceso de tramitación.
- Mantener actualizados los asientos de registro del Sistema Registral Catastral (SIREC) según los datos inherentes a la División.
- Atender los requerimientos de información de las Delegaciones en la materia.
- Coordinar la gestión operativa con el Departamento Cartografía dando apoyo a las actividades de producción cartográfica propias del mismo.
- Asesorar a instituciones oficiales y profesionales particulares sobre todo lo atinente a la gestión de

- expediente de mensuras.
- Evacuar toda consulta y/o pedido de informes dentro de su incumbencia.
 - Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.
 - Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.09.09 12:05:13 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaría
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.09.09 12.08.46 -03'00'

